

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0033/18

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Javier Alzueta, presidente de la Agrupación Raíces Gauchas; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita autorización para utilizar el predio de la ex - cancha de pato, ubicado en el Vivero Parque Municipal.

Que se tiene previsto realizar un evento de destrezas criollas, el día 1 de mayo del presente año.

Que en su nota expresan la necesidad de disponer del predio desde el día sábado 28 de abril al 3 de mayo, con fines organizativos.

Que este Concejo Deliberante apoya toda iniciativa de Instituciones locales que motiven la difusión de actividades tradicionalistas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Agrupación Raíces Gauchas, a utilizar el espacio público ===== ubicado en el Vivero Parque Municipal, identificado como “cancha de pato”.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta en el Artículo anterior lo es para los días 28 de ===== abril al 3 de mayo del corriente año.-

ARTICULO 3º) La entidad autorizada asume por sí en forma exclusiva y excluyente la ===== responsabilidad sobre la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades autorizadas.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE